

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., octubre seis (6) de dos mil veintidós.

Radicación: Ejecutivo 2020-0034

Demandante: Banco de Occidente

Demandado: Luis Alejandro Pineda Martínez

Previo a darle trámite a la solicitud de oficiar el apoderado de la parte actora, acredite el trámite que efectuó ante la EPS SANITAS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez